

Don Boris Maltecheff Vasileff, búlgaro. 28-1-1963.
 Doña Donka Maltecheff Mineff, búlgara. 28-1-1963.
 Doña Donka Maltecheff Borisova, búlgara. 28-1-1963.
 Don Daniel Isidro Medina Domínguez, mejicano. 28-1-1963.
 Don José Lorenzo Gil de Montes Valero, filipino. 28-1-1963.
 Don Lubomyr Stefan Hornytsky, apátrida. 28-1-1963.
 Don Meinon Von Eitzen, alemán. 28-1-1963.
 Don Emilio Zulueta de la Hidalga, cubano. 28-1-1963.
 Don Martín Ado Perugorria, francés. 7-2-1963.
 Don Juan Federico Balleras de Burgos, británico. 7-2-1963.
 Don Ulpiano Bordona Sánchez, norteamericano. 7-2-1963.
 Don Francisco Dondos Boldizar, rumano. 7-2-1963.
 Don Antonio Ernesto Oliveira, portugués. 7-2-1963.
 Don Lotario Klaus Melzer, brasileño. 7-2-1963.
 Don Félix Lasalle Jiménez, francés. 7-2-1963.
 Don Juan Mandoli Giro, italiano. 7-2-1963.
 Don Buenaventura Meya Cami, francés. 7-2-1963.
 Don Jaime Mora Rames, mejicano. 7-2-1963.
 Don Walther Purkart Saminger, austriaco. 7-2-1963.
 Don Benito Tellechea Alcayaga, francés. 7-2-1963.
 Don José Alfonso Moncalvo, italiano. 15-3-1963.
 Don Jaime Beverdam Vorkink, holandés. 15-3-1963.
 Don Juan Borges Carballo, portugués. 15-3-1963.
 Don Enrique Busiam-Hamu Amar, marroquí. 15-3-1963.
 Don Antonio Ecker Undetech, austriaco. 15-3-1963.
 Don Luis Fiori y Alonso, italiano. 15-3-1963.
 Doña Perla Cristal Lientik, argentina. 15-3-1963.
 Don Aluisio Francisco da Luz, brasileño. 15-3-1963.
 Don Willy-Pierre Auguste Liebaert Verduyze, apátrida. 15-3-1963.
 Don Hugo Pimentel Sastre, argentino. 15-3-1963.
 Doña Berta Rosenkevitch Gorchvsky, letona. 15-3-1963.
 Doña Eva Rosenkevitch Gorchvsky, letona. 15-3-1963.
 Don Teófilo Simón Deniz González, cubano. 15-3-1963.
 Don Francisco Smeyers Van Kerr, belga. 15-3-1963.
 Doña Pilar Suárez Freire, cubana. 15-3-1963.
 Don Guillermo Villalte Civil, francés. 15-3-1963.
 Don Antonio Winrichter Moreno, apátrida. 15-3-1963.
 Don Marcel Jacques Zeijer Bruggeman, apátrida. 15-3-1963.
 Don José Antonio Tavio Alfonso, cubano. 29-4-1963.
 Don Carlos González Martínez, cubano. 29-4-1963.
 Doña Zwetana Draganoff Radefi, búlgara. 29-4-1963.
 Doña Isabel Domel Ultsch, húngara. 29-4-1963.
 Don Boris V. Mozarovski Czettwertynski, yugoslavo. 29-4-1963.
 Don José María Preysler Pérez Tagle, filipino. 29-4-1963.
 Don José Antonio Brun Carrasco, noruego. 29-4-1963.
 Don Carlos Freundlich Naftule, turco. 29-4-1963.
 Don Luis da Costa Barroso, portugués. 29-4-1963.
 Don Jorge Wolkow Gerebrow, ruso. 29-4-1963.
 Doña Franklina Máximo de Sousa, portuguesa. 29-4-1963.
 Doña Lucía Marsani Franchini, italiana. 29-4-1963.
 Don Jorge Siemes Hervás, británico. 29-4-1963.
 Doña M.ª del Carmen Rodríguez Avelino, dominicana. 29-4-1963.
 Don Miguel Pungluppi Mercader, italiano. 29-4-1963.
 Doña Coloma Medina y Jorba, venezolana. 29-4-1963.
 Doña Isabel Szentay Domel, húngara. 29-4-1963.
 Don Alonso Tejo González, portugués. 29-4-1963.
 Doña Cortesa Radefi Rainoff, búlgara. 16-5-1963.
 Don Adelino Antonio da Silva, portugués. 20-5-1963.
 Don Juan Marquie Mir, francés. 20-5-1963.
 Don José Martín de la Concha Meneses, argentino. 20-5-1963.
 Doña Esperanza Serrano Maestre, venezolana. 20-5-1963.
 Don Lino Pastor Holguin Vélez, colombiano. 20-5-1963.
 Don Alberto Guppy y Uribe, inglés. 20-5-1963.
 Don Juan Ptaszewski Filip, polaco. 6-6-1963.
 Don Juan Roginski de Dormandale, apátrida. 6-6-1963.
 Don Francisco Cerbino y Amoroso, italiano. 6-6-1963.
 Doña Josefa Gianello y Mayoral, italiana. 6-6-1963.
 Don Salvador Delcasso Grau, francés. 6-6-1963.
 Don Carlos Marquie Mir, francés. 6-6-1963.
 Doña Helena María Agamisch Hubelmig, austriaca. 6-6-1963.
 Don Walter (Gualterio) Kohler Gottlieb, austriaco. 6-6-1963.
 Don Domingo Aramburu y Laborda, francés. 6-6-1963.
 Don Francisco Virues Alarcón, argentino. 6-6-1963.
 Don Rafael Barchilon Hayot, marroquí. 6-6-1963.
 Don Alberto Eisser Coll, húngaro. 6-6-1963.

Total de expedientes aprobados: 85.

Madrid, 1 de julio de 1963.—El Director general, José Alonso.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Barcelona por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Por la presente se notifica a Juan Alba Luque, que tuvo su último domicilio conocido en Málaga, pasaje de Gordón, 3, pension, del cual se ausentó para trasladarse a Alemania; a Juan Pérez Conde, conocido por «Juanito el Canario», y al súbdito inglés Alfredi Wiston, ambos residentes en Gibraltar,

que el Pleno de este Tribunal, en sesión del día 29 de abril último y al conocer el expediente de contrabando número 1099/62, instruido con motivo de aprehensión de tabaco, dictó el siguiente acuerdo:

Primero. Estimar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, en grado de frustración, comprendida en el número 2 y 3, 4 1) del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Segundo. Estimar responsables de la misma en concepto de autores a don José María Bejerano Nogués, don Antonio del Valle Muslera, don José Morales Valle y don Juan Alba Luque.

Tercero. Apreciar que en los mismos no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

Cuarto. Imponer a cada uno de los responsables, don José María Bejerano Nogués, don Antonio del Valle Muslera, don José Morales Valle y don Juan Alba Luque, una multa de quinientas once mil ciento setenta y ocho pesetas (511.178 pesetas), equivalentes al límite mínimo del grado medio, y en relación con el valor del tabaco aprehendido, e imponerles asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

Declarar la responsabilidad subsidiaria de don Rafael Riva Suardiaz, en orden al pago de las multas impuestas a don José María Bejerano Nogués, y a don Antonio del Valle Muslera, como propietario de la Compañía «Vapores Suardiaz», a la que pertenecen ambos sancionados.

Quinto. Declarar el comiso del tabaco aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Sexto. Absolver libremente a los restantes inculcados en el presente expediente.

Séptimo. Devolver a don Angel Riva Suardiaz la libre disposición del buque «Cristina Suardiaz».

Octavo. Reconocer a los aprehensores derecho a la percepción de premio.

Asimismo se le notifica a Juan Alba Luque que el importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días, a partir del de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Y se le requiere para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimiento lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 10 pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Barcelona, 6 de julio de 1963.—El Secretario del Tribunal.—
 Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.206.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de Robert F. Downs, que últimamente tuvo su domicilio en la Base de Torrejón de Ardoz (Madrid), se le hacer saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente al conocer en su sesión del día 3 de abril de 1963 del expediente 1621/62 arriba mencionado, instruido por aprehensión de café y tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometidas dos infracciones de contrabando, una de mínima y otra de menor cuantía, comprendida en el apartado segundo del artículo séptimo por café e importe de 405,95 pesetas, y caso tercero, apartado primero del mismo artículo, por tabaco e importe de 13.723,50 pesetas.

Segundo.—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Domingo José López del Olmo de la mínima, y a don Leopoldo Carballo Martín y don Robert T. Downs, de la de menor cuantía.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad, agravantes primera y novena del artículo 15, aplicable al señor Carballo, por ser funcionario municipal y reincidente en expediente 421/57.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 44.638,97 pesetas, la de menor cuantía, y 811,90 pesetas, la de mínima, equivalente al 400, 267 por 100 y duplo, respectivamente, del valor de las mercancías aprehendidas, y que en